

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE FIRME Y DRENAJE DEL VIAL DE ACCESO A GOBEZANES (CASO) (EXPTE 2024000507) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (1 SOBRE) CONP/2024/6172

En Oviedo, con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y diecisiete minutos, se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes presentadas en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

PRESIDENTE

Don José Luis Blanco Tomás, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

Don Álvaro Orejas Cámara, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Don Jaime Jordán de Urríes Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

Don Juan Jesús Abejón Peña, Jefe de la Sección de Apoyo Administrativo del Servicio de Obras Cooperables.

SECRETARIA

Doña María Teresa Díaz Junquera, Adjunta a la Sección de Contratación adscrita al Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L.	B74087180	08-08-2024 12:12
ARPOSA 60, S.L.	B74365172	12-08-2024 14:45
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.	A33009630	14-08-2024 09:45



PJR GESTIÓN, S.L.	B33411372	15-08-2024 09:37
-------------------	-----------	------------------

Por la Secretaria se solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación a la ausencia o no de conflicto de intereses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación a la apertura y examen de la declaración responsable y a la lectura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, presentadas en plazo por los licitadores, y que resultan ser las siguientes:

Licitador	Oferta (IVA excluido)
CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L.	137.190,08 €
ARPOSA 60, S.L.	120.797,19 €
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.	136.642,83 €
PJR GESTIÓN, S.L.	117.916,18 €

Seguidamente se realiza el cálculo para determinar si las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego, confirmándose que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa que ha presentado la más ventajosa, PJR GESTIÓN, S.L.

A continuación se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en prohibiciones para contratar. A la vista de lo cual, la Mesa acuerda requerir a la mencionada empresa para que aporte el resto de la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas veintisiete minutos del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria que certifico.